



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 919/09
Adjudicación en Venta a Título Gratuito

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza de Tierras Fiscales Rurales N° 98, Texto Ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N° 280, la Ordenanza Municipal N° 671/05 de Ordenamiento Territorial y Código de Planeamiento, la Resolución N° 016/09 HCD y el Expediente N° 368/61IAC-ME, que se relaciona con las tierras ocupadas históricamente por Enrique COTUT (hoy sucesión) en la zona El Coihue, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 016/09 de este Honorable Concejo Deliberante, en su Artículo 1º establece que deberá reintegrarse la superficie aproximada de 10ha ubicadas sobre la Ruta Provincial N° 70 en medio, al norte del Lote 81, Fracción B-11, Sección J-III, del Ejido de Epuyén a los únicos y universales herederos de Enrique COTUT: Elisa Rita ZAPATA, y a sus hijos Carlos, Argentino, Argentina, Nilda, Zulma, José y Gladys COTUT,

Que la mencionada Resolución solicita se inicien los trámites para la regularización de tenencia de la tierra a título gratuito;

Que posteriormente a la Resolución de reintegro de superficie, los hijos de Enrique COTUT, presentaron cesión de derechos a favor de su madre Elisa Rita ZAPATA;

Que según dictamen de Asesoría Legal, sobre este inmueble podría otorgarse una adjudicación gratuita siempre con los condicionamientos respecto al uso del bosque implantado y nativo y respetando los usos de la Ordenanza Municipal N° 671/05;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adjudicar a título gratuito a favor de Elisa Rita ZAPATA, L.C. N°0.720.205, argentina, viuda, la superficie aproximada de 10ha ubicadas sobre la Ruta Provincial N° 70 en medio, al norte del Lote 81, Fracción B-11, Sección J-III, del Ejido de Epuyen.

Artículo 2º.- La adjudicataria deberá: a) En un plazo no mayor de seis meses a partir de la promulgación de la presente, deberá presentar la mensura del predio



registrada ante la Dirección de Catastro e Información Territorial; b) Anualmente deberá abonar el Impuesto Inmobiliario que corresponda y c) El inmueble está ubicado en la Zona Verde Rural, destinado a la conservación y consolidación del paisaje, siendo compatible el uso rural y condicionado los equipamientos educativos, cabañas y recreación, por lo que deberán respetarse los usos permitidos en la Ordenanza Municipal N° 671/05.

Artículo 3º.- Hacer saber a la adjudicataria que: a) En el inmueble adjudicado existe Bosque Nativo y Matorral Leñoso Nativo, conforme a lo indicado por la D.G.B. y P., por lo que la presente adjudicación se encuadra en el **artículo 105 de la Constitución Provincial** y conforme al **Decreto 712/04**, esta Parcela se halla afectada por las restricciones al dominio establecidas en los artículos 8º y 9º del citado Decreto. **Artículo 8º:** El uso del recurso forestal quedará limitado por las leyes especiales en la materia y las reglamentaciones establecidas por la D.G.B. y P., sin cuyo cumplimiento esta adjudicación es revocable. **Artículo 9º:** Los adjudicatarios no podrán restringir el ingreso, egreso y tránsito al personal de la D.G.B. y P. y/o terceros autorizados por ésta, con los fines de realizar actividades vinculadas a: a) Incendios; b) Mediciones; c) Deslindes; d) Tareas de inventario; e) Estudios de Flora y Suelo; f) Tareas de Inspección y Fiscalización; g) Cortafuegos.

Artículo 4º.- Cumplimentado lo requerido, y no existiendo deudas con el Municipio, la adjudicataria podrá gestionar a través de esta Corporación Municipal, el correspondiente Título de Propiedad.

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén